

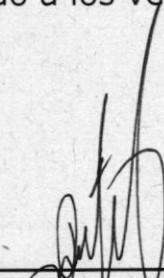
Bogotá D.C. abril de 2020

En virtud de la medida de asilamiento preventivo obligatorio ordenada mediante los Decretos 457 de 22 de marzo de 2020 , 531 de 8 de abril de 2020 y 593 de 2020 para garantizar el orden público en el territorio nacional, todo lo cual en el marco de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional a raíz o por causa del Coronavirus / Covid-19, en concordancia con la declaratoria de calamidad pública efectuada mediante Decreto Distrital 087 de 2020, y a las medidas transitorias establecidas mediante los Decretos Distritales 090, 106 y 121 de 2020

SALUD TOTAL EPS-S CERTIFICA:

Que la empresa **MEDICALL TALENTO HUMANO SAS**, persona jurídica identificada con NIT 900.682.543-8, presta a nivel nacional, servicios a la **EPS-S**, para el manejo y la administración de los procesos Asistenciales (Consulta externa en sus diferentes profesiones de salud, urgencias de baja complejidad y sus diferentes tipos de atención y programa de atención domiciliaria); Gestión Humana (Capacitación y formación, compensación y beneficios, gerencia nacional de gestión humana, salud ocupacional y bienestar, administración de contratos) y de sus subprocesos y conexos, contrato que a la fecha se encuentra vigente.

Se expide a solicitud del interesado a los veintiocho (28) días del mes de abril de 2020


DANNY MANUEL MOSCOTE ARAGON
Secretario General y Jurídico
Salud Total EPS-S S.A.